

**DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN EN LA RED DE ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA EL CURSO ESCOLAR 2026/2027.**

Nº expediente: 511/2026/12797

La Red de Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid posee una arraigada tradición en nuestra ciudad, remontándose su inicio a 1984. Constituye un servicio muy demandado y altamente valorado por la ciudadanía, no solo por su labor educativa, transversal y universal, sino por el impacto social y cultural de los entornos que dinamizan. La Red contribuye a compensar desigualdades sociales, a prevenir conductas marginales y de riesgo en determinados grupos de edad, así como a facilitar la inclusión de personas con necesidades educativas especiales. El proyecto educativo de las escuelas no se limita a la adquisición de destrezas en la práctica musical o de danza, sino que abarca el cultivo de una afición artística que promueve la comunicación cultural y el desarrollo integral de la persona.

Las Escuelas Municipales de Música y Danza son centros de enseñanza de régimen especial que ofrecen una formación práctica dirigida a aficionados a partir de los cuatro años y sin límite de edad. Al tratarse de una enseñanza no reglada, la formación impartida no conduce a la obtención de títulos con validez académica o profesional, pero sí orienta hacia esos estudios profesionales al alumnado que muestra una capacidad y vocación especial.

Este tipo de enseñanzas fue recogido en el artículo 39.5 de la *Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)*, y desarrollado en la *Orden de 30 de julio de 1992* (BOE de 22 de agosto), por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza. Asimismo, la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)* y la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)*, también contemplan la existencia de este tipo de enseñanzas.

En la actualidad, la Red de Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid está integrada por 16 centros, de los cuales dos, Plácido Domingo y María Dolores Pradera, son de Música y Danza. Tal y como se acordó en el pleno de 31 de octubre de 2006, se trata de un servicio público docente gestionado de forma indirecta.

El Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, del Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, en el marco de sus políticas educativas y sociales y en relación con el objetivo de promover el acceso de la ciudadanía a la cultura como bien común y al desarrollo de la educación y la investigación cultural, planifica y gestiona los servicios educativos de enseñanzas

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2026 16:11:58

CSV : CI2HDGVKT5ZCALCC





artísticas. Entre ellos se encuentran, junto con la Escuela Municipal de Arte Dramático y la Escuela de Cerámica de la Moncloa, las 16 Escuelas Municipales de Música y Danza que conforman esta Red.

La Ordenanza Reguladora de las Escuelas Municipales de Música y Danza (aprobada por Acuerdo de 25 de septiembre de 2009 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid) y la Orden de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza, constituyen la normativa básica de estas Escuelas.

El título III de la Ordenanza de las Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid, en sus artículos 7 al 13, contempla las normas generales sobre el proceso de admisión y matriculación.

El artículo 7.1 establece que, para cada curso escolar por Decreto del titular responsable del Área competente, se aprobará la convocatoria de admisión y apertura del plazo de matrícula ordinario o extraordinario, con indicación del número de plazas vacantes.

Se trata de una oferta educativa y cultural que se renueva anualmente con una convocatoria ordinaria de plazas puestas a disposición de la ciudadanía desde cada una de las Escuelas a través de un proceso de admisión y matriculación aprobado por Decreto.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º 2.5 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, a propuesta de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado,

DISPONGO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria, cuyo texto se adjunta como Anexo a este decreto, para la admisión y matriculación del alumnado de la Red de Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid para el curso 2026/2027.

SEGUNDO. Convocar el procedimiento de admisión y matriculación en las 16 Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid, que se iniciará el día 19 de marzo y finalizará el 7 de julio de 2026, con un número total de 1.348 vacantes, según figura en la Disposición adicional segunda.

TERCERO. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso de REPOSICIÓN potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, o bien, directamente recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2026 16:11:58

CSV : CI2HDGVKT5ZCALCC





DOS MESES, en ambos casos, a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la presente resolución. Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

II.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Firmado electrónicamente

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD
José Fernández Sánchez

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2026 16:11:58

CSV : CI2HDGVKT5ZCALCC





ANEXO

**CONVOCATORIA PARA LA ADMISIÓN DE ALUMNADO DE LA RED DE ESCUELAS
MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA EL CURSO
ESCOLAR 2026/2027**

ÍNDICE

Apartado 1. Disposiciones generales

- 1. Objeto y régimen jurídico.*
- 2. Destinatarios de las plazas.*
- 3. Requisitos y condiciones para formar parte del proceso.*

Apartado 2. Fases del procedimiento de admisión del alumnado

- 4. Difusión de la información sobre el proceso de admisión.*
- 5. Reserva de plaza y solicitud de traslados.*
- 6. Determinación de las vacantes y oferta de plazas.*
- 7. Lugar y forma de presentación de las solicitudes de admisión.*
- 8. Gestión y plazos del proceso de admisión. Sorteo público.*
- 9. Protección de datos.*
- 10. Proceso extraordinario de admisión.*
- 11. Sorteo público y proceso de inscripción en las plazas vacantes.*
- 12. Condiciones de la oferta.*

Disposición adicional primera. *Red de Escuelas Municipales de Música y Danza.*

Disposición adicional segunda. *Oferta de plazas vacantes.*

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2026 16:11:58

CSV : CI2HDGVKT5ZCALCC





PROCESO DE SELECCIÓN ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA

APARTADO 1

Disposiciones generales

1. Objeto y régimen jurídico.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de admisión y matriculación en las Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid.

Será de aplicación a la presente convocatoria la Ordenanza Reguladora de las Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid, de 25 de septiembre de 2009, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Decreto del Alcalde de 17 junio de 2023, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento, y el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

2. Destinatarios de las plazas.

Todas las personas empadronadas en el municipio de Madrid desde los 4 años y sin límite de edad.

3. Requisitos y condiciones para formar parte del proceso.

3.1. Tener como mínimo 4 años cumplidos a fecha del 31 de diciembre del curso escolar en que se solicita la plaza.

3.2. Todos/as los/as solicitantes deberán estar empadronados/as en el municipio de Madrid antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de admisión.

La persona solicitante podrá autorizar la consulta del padrón por parte del Ayuntamiento. Si no autoriza la consulta, deberá adjuntar el justificante de empadronamiento válido a través de la aplicación ATENEA (aplicación Web para la gestión de la Red de Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid), accediendo al siguiente enlace:

<https://escuelasmusicaydanza.madrid.es>

3.3. Presentar solo una instancia y en una única escuela. En el supuesto que se detectase más de una instancia de la misma persona solicitante, no se tendrá ninguna en cuenta a efectos de la posible admisión.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2026 16:11:58

CSV : CI2HDGVKT5ZCALCC





3.4. Solamente se podrá cursar una especialidad instrumental o de danza.

3.5. En el caso de cursar ya estudios en alguna de las Escuelas de la Red, haber solicitado la no continuidad en la especialidad instrumental o de danza (no haber reinscrito para el curso 2026/2027), excepto en el caso del alumnado matriculado solo en Agrupación.

3.6. No estar matriculados/as de música o danza en centros de enseñanza reglada.

APARTADO 2

Fases del procedimiento de admisión del alumnado

4. Difusión de la información sobre el proceso de admisión.

La información del proceso de admisión queda recogida en el Decreto y publicada en el espacio temático de las Escuelas Municipales de Música y Danza, dentro de la Web del Ayuntamiento de Madrid.

Dicha información estará disponible en la página web, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid:

<https://shre.ink/EMMDportalAyuntamientoMadrid>

y en los tableros informativos de todas las Escuelas Municipales de Música y Danza.

En estos canales deberá figurar la siguiente información:

- a) La normativa reguladora del proceso de admisión.
- b) Los plazos, lugar y horario para la presentación de solicitudes.
- c) El listado de la Red de Escuelas Municipales de Música y Danza.

5. Reserva de plaza y solicitud de traslados.

Con carácter previo a la publicación de esta convocatoria, las Escuelas Municipales de Música y Danza habrán efectuado el proceso de reinscripción del alumnado que ya está cursando estudios en las escuelas, así como los traslados a otras escuelas de la Red.

6.- Determinación de las vacantes y oferta de plazas.

6.1. La oferta de plazas vacantes se aprueba conjuntamente con la aprobación de la convocatoria mediante este Decreto.

6.2. La determinación de las vacantes se ajustará a los niveles, etapas y edades establecidos en la estructura de las enseñanzas que se acompañan como anexo a los Pliegos de Prescripciones Técnicas que rigen cada uno de los vigentes

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2026 16:11:58

CSV : CI2HDGVKT5ZCALCC





contratos de concesión de servicio público docente en las distintas Escuelas de Música y Danza, así como en la disposición 12 de este Decreto.

6.3. El número de vacantes ofertadas se establecerá por cada una de las escuelas.

7.- Lugar y forma de presentación de las solicitudes de admisión.

7.1. Las solicitudes de admisión deberán tramitarse en línea a través del enlace a la aplicación web: <https://escuelasmusicaydanza.madrid.es>, registrándose en la misma. La presentación no supone, en ningún caso, la admisión automática en la escuela.

7.2. En aquellos casos en los que, por imposibilidad técnica, no sea posible presentar la solicitud de admisión por vía telemática, podrá realizarse presencialmente en las secretarías de las escuelas, en horario de atención al público (de lunes a viernes, de 17 a 20 horas), en todo caso dentro del plazo de convocatoria. Si se optara por este sistema, deberán ponerse en contacto, telefónicamente o por correo electrónico (que figura en la Disposición adicional primera), con la escuela elegida para solicitar cita previa.

7.3. Las solicitudes de admisión también podrán presentarse presencialmente en las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de Madrid, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los impresos de solicitud para la presentación presencial se publicarán en el espacio temático de Escuelas Municipales de Música y Danza del portal web del Ayuntamiento de Madrid:

<https://shre.ink/EMMDportalAyuntamientoMadrid>

y en la aplicación de gestión de las escuelas, ATENEA:

<https://escuelasmusicaydanza.madrid.es>

8.- Gestión y plazos del proceso de admisión. Sorteo público.

8.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, cada escuela publicará las listas provisionales de admitidos, no admitidos y excluidos, existiendo un plazo de reclamaciones de, al menos, tres días hábiles a partir de la publicación de las listas.

8.2. Una vez finalizado el plazo de reclamaciones, cada escuela publicará las listas definitivas de admitidos, no admitidos y excluidos.

8.3. La exclusión definitiva del proceso de admisión se producirá en los siguientes casos:

- a) Cuando no se reúnan los requisitos y condiciones señalados en el punto 3.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2026 16:11:58

CSV : CI2HDGVKT5ZCALCC





b) En el caso de que se detecte más de una instancia de solicitud señalada en el punto 7.

c) Y en el caso de no subsanación tras la publicación de las listas provisionales.

8.4. Calendario del proceso de admisión:

a) 19 de marzo de 2026: publicación de la oferta de plazas vacantes. La publicación se llevará a cabo en el portal Web del Ayuntamiento y en la aplicación de gestión de las escuelas, ATENEA.

b) Del 19 de marzo al 8 de abril de 2026: plazo de presentación de las solicitudes de admisión, y de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la presente convocatoria.

c) 13 de abril de 2026: publicación del listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas a sorteo, con un número asignado a cada una de ellas.

d) Del 14 al 16 de abril de 2026: periodo de reclamaciones.

e) 20 de abril de 2026: publicación del listado definitivo de solicitudes admitidas a sorteo (con un número asignado a cada una de ellas) y excluidas. La publicación se llevará a cabo en el portal Web del Ayuntamiento y en la aplicación de gestión de las escuelas, ATENEA.

f) 22 de abril de 2026, a las 12:00 horas: se llevará a cabo el sorteo público, en el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

g) 22 de abril de 2026: publicación del Acta del sorteo. La publicación se llevará a cabo en el portal Web del Ayuntamiento y en la aplicación de gestión de las escuelas, ATENEA.

h) 24 de abril de 2026: publicación del listado con la fecha y hora asignada a cada solicitante para tomar parte en el proceso de formalización de la matrícula. La publicación se llevará a cabo en el portal Web del Ayuntamiento, en las escuelas y en la aplicación de gestión de las mismas, ATENEA.

i) Del 16 de junio al 30 de junio de 2026: plazo de formalización de las matrículas en las Escuelas Municipales de Música y Danza.

j) 7 de julio de 2026: listado final del proceso de admisión.

9. Protección de datos.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y en la Ley Orgánica 3 / 2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2026 16:11:58

CSV : C12HDGVKT5ZCALCC





Personales y garantía de los derechos digitales, las escuelas Municipales de Música y Danza actuarán como responsables de los tratamientos de datos de carácter personal.

10. Proceso extraordinario de admisión.

Se entiende por proceso extraordinario de admisión aquel que se desarrolla en fechas diferentes a las del proceso ordinario, como consecuencia de la apertura de una nueva escuela municipal de música y danza cuyo proceso de admisión no pueda realizarse durante el periodo ordinario, siendo de aplicación la misma normativa que rige el proceso ordinario, adaptando el calendario a este proceso extraordinario.

11. Sorteo público y proceso de inscripción en las plazas vacantes.

11.1. El procedimiento de sorteo consistirá en la extracción de un número el cual determinará quién es la primera persona con derecho a elegir plaza. A partir de este número se seguirá una numeración correlativa ascendente.

11.2. En todo caso, el número obtenido en el sorteo establece el orden de prioridad para ser atendido en el proceso de matriculación. **La obtención de un número en el sorteo no garantiza la obtención de plaza directa**, ya que esta dependerá de que existan vacantes disponibles en el grupo o actividad instrumental o de danza deseada en el turno asignado en el sorteo.

11.3. Los/as aspirantes a cada Escuela irán optando a las plazas vacantes hasta que estas se cubran.

11.4. Quienes se hayan presentado en fecha y hora a la cita de matriculación y no hayan obtenido plaza pasarán a la lista de espera en el mismo orden que el que obtuvieron en el sorteo público. La lista de espera tendrá vigencia hasta la finalización del segundo trimestre del curso escolar.

Si quedaran plazas vacantes y en la lista de espera no hubiera solicitantes empadronados en la ciudad de Madrid, podrán concurrir a solicitar dichas plazas las personas empadronadas en otros municipios.

11.5. La persona que no se presente en el día fijado al proceso de formalización de matrícula quedará excluida del proceso. Si se presentara tarde a su cita en el día fijado, perderá el orden que tenía asignado y será atendida al final de las personas citadas en el tramo horario en el que se presente.

11.6. Tras acudir a la cita en la escuela, si se confirma la existencia de plaza, la persona solicitante deberá aportar, en la escuela o a través del enlace a la aplicación web <https://escuelasmusicaydanza.madrid.es>, la siguiente documentación:

- a. Una fotografía tamaño carné.
- b. Datos bancarios (IBAN, entidad, oficina, número de cuenta y titular).

Información de Firmantes del Documento





- c. Además, los/as solicitantes deberán presentar, para su comprobación, documento original de Partida de nacimiento, Libro de familia o DNI para menores de 14 años, y DNI o NIE original a partir de los 14 años.
- d. Resguardo de ingreso de la primera mensualidad, en concepto de reserva de plaza.
- e. Si tiene conocimientos musicales o de danza deberá aportar documentación que lo acredite.

11.7. Esta documentación deberá aportarse en el plazo de tres días hábiles siguientes a la confirmación de la plaza. Si la documentación no fuera presentada en el plazo fijado, se entenderá que el/la solicitante desiste de su plaza, quedando excluido/a de todo el proceso.

12. Condiciones de la oferta.

12.1. El alumnado entre 4 y 7 años se matriculará en el curso de Música y Movimiento que le corresponda, según su edad:

- a) Alumnado de 4 y 5 años: se matriculará en Iniciación Musical, cuya frecuencia de asistencia semanal es de una clase de una hora.
- b) Alumnado de 6 y 7 años: se matriculará en Formación Básica, cuya frecuencia de asistencia semanal es de dos clases de una hora.

12.2. A partir de 8 años, el alumnado deberá matricularse en una asignatura instrumental o de danza. Las personas que no posean conocimientos previos se integrarán en el primer curso de la segunda etapa. Las personas que posean y demuestren conocimientos previos, se integrarán en el curso correspondiente a su nivel. En cualquier caso, será la Escuela quien determine el nivel al que se deban incorporar.

12.3. La formación instrumental, de acuerdo con la estructura de la enseñanza, lleva aparejada la obligación de cursar también la asignatura de lenguaje musical correspondiente.

12.4. Tanto para Música como para Danza, la frecuencia de asistencia semanal será la establecida en la correspondiente Estructura de las enseñanzas de los pliegos de prescripciones técnicas que regulan la concesión del servicio público docente de cada una de las escuelas.

12.5. Las Escuelas de Música y Danza tendrán horario de tarde, de lunes a viernes, de acuerdo con el curso académico 2026-2027 que estará disponible en la página Web.

12.6. Los horarios de las clases se asignarán por el equipo directivo de cada escuela.

12.7. Las mensualidades se abonarán por domiciliación bancaria.

Información de Firmantes del Documento





Disposición adicional primera. Red de Escuelas Municipales de Música y Danza.

EMM "ALMUDENA CANO" (Arganzuela) Pasaje Tortosa 4, 28045 – Madrid Tfno. 91 506 27 22 (emarganzuela@madrid.es) EMM "ANTÓN GARCÍA ABRIL" (Villaverde) C/ Dr. Martín Arévalo 2, 28021 – Madrid Tfno. 91 798 10 51 (emagata@madrid.es) EMM "ANTONIO MACHADO" (San Blas-Canillejas) C/ San Román del Valle 8, 28037 – Madrid Tfno. 91 775 74 72 (emamachado@madrid.es) EMM "CARMELO ALONSO BERNAOLA" (Fuencarral-El Pardo) Avda. Soto Palacios 7, bis, 28034 – Madrid Tfno. 91 334 09 31 (embernaola@madrid.es) EMM "EL CAPRICHIO" (Barajas) C/ Rambla 31, 28042 – Madrid Tfno. 91 742 06 34 (emcapricho@madrid.es) EMM "JOAQUÍN TURINA" (Ciudad Lineal) C/ Dalia 4, 28033 – Madrid Tfno. 91 935 96 27 (emciudadlineal@madrid.es) EMM "FEDERICO CHUECA" (Hortaleza) C/ Benita Ávila 23, 28043 – Madrid Tfno. 91 759 32 35 (emfchueca@madrid.es) EMM "ISAAC ALBÉNIZ" (Carabanchel) C/ Lonja de la Seda 4, 28054 – Madrid Tfno. 91 511 72 73 (emisaacalbeniz@madrid.es)	EMM "MAESTRO BARBIERI" (Usera) C/ Cestona 3, 28041 – Madrid Tfno. 91 341 78 33 (emmbarbieri@madrid.es) EMM "MANUEL VÁZQUEZ MONTALBÁN" (Tetuán) C/ Francos Rodríguez esquina a Pablo Iglesias, 28039 – Madrid Tfno. 91 311 87 48 (emmvmontalban@madrid.es) EMMD "MARÍA DOLORES PRADERA" (Centro) C/ Farmacia 13, 28004 – Madrid Tfno. 91 795 98 98 (emdpradera@madrid.es) EMM "MARÍA RODRIGO" (Chamartín) C/ Mantuano 51, 28002 – Madrid Tfno. 91 515 23 51 (emmrodrigo@madrid.es) EMM "MORATALAZ" (Moratalaz) C/ Corregidor Diego de Valderrábano 66, 28030 – Madrid Tfno. 91 862 47 23 (emmoratalaz@madrid.es) EMMD "PLÁCIDO DOMINGO" (Retiro) C/ Téllez 31, 28007 – Madrid Tfno. 91 433 85 58 (emplacidodomingo@madrid.es) EMM "DÚO DINÁMICO" (Vicálvaro) Bulevar de Indalecio Prieto 16, 28032 – Madrid Tfno. 91 371 33 17 (emvicalvaro@madrid.es) EMM "MANUEL ALEJANDRO" (Villa de Vallecas) C/ Agustín García Malla ,4, 28031 – Madrid Tfno. 91 332 87 31 (emvivallecas@madrid.es)
--	---

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2026 16:11:58

CSV : C12HDGVKT5ZCALCC



**Disposición adicional segunda. Oferta de plazas vacantes.****ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA MAESTRO BARBIERI**

Distrito Usera

Dirección: Calle Cestona, 3

Teléfono: 913417833

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	36
Iniciación musical	2º	5 años	11
Formación básica	4º	7 años	5

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	De 8 a 14 años	20
Lenguaje musical	1º	A partir de 14 años	15

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de
Batería	1º	De 8 a 14 años	1
Flauta	1º	De 8 a 14 años	1
Guitarra española	1º	De 8 a 14 años	7
Guitarra española	1º	A partir de 14 años	3
Oboe	1º	De 8 a 14 años	2
Percusión	1º	De 8 a 14 años	4
Percusión	1º	A partir de 14 años	3
Piano	1º	De 8 a 14 años	1
Saxofón	1º	A partir de 14 años	3
Trompeta	1º	A partir de 14 años	3
Viola	1º	De 8 a 14 años	1
Violoncello	1º	De 8 a 14 años	3
Violoncello	1º	A partir de 14 años	3

Información de Firmantes del Documento

MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2026 16:11:58

CSV : CI2HDGVKT5ZCALCC



**ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA FEDERICO CHUECA**

Distrito Hortaleza

Dirección: Calle Benita Ávila, 17

Teléfono: 917593235

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	24
Iniciación musical	2º	5 años	2
Formación básica	4º	7 años	2

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	De 8 a 14 años	8
Lenguaje musical	1º	A partir de 14 años	14

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Canto moderno	1º	De 8 a 14 años	1
Clarinete	1º	A partir de 14 años	3
Flauta	1º	De 8 a 14 años	2
Guitarra flamenca	1º	De 8 a 14 años	1
Percusión	1º	A partir de 14 años	2
Saxofón	1º	De 8 a 14 años	1
Trompeta	1º	A partir de 14 años	3
Viola	1º	De 8 a 14 años	3
Violín	1º	A partir de 14 años	3
Violoncello	1º	A partir de 14 años	3

Información de Firmantes del Documento**MADRID**

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2026 16:11:58

CSV : CI2HDGVKT5ZCALCC



**ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA ANTONIO MACHADO**

Distrito San Blas-Canillejas

Dirección: Calle San Román del Valle, 8

Teléfono: 917757472

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	36
Iniciación musical	2º	5 años	2
Formación básica	3º	6 años	10
Formación básica	4º	7 años	3

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	De 8 a 14 años	9

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Oboe	1º	De 8 a 14 años	3
Saxofón	1º	De 8 a 14 años	3
Tuba	1º	De 8 a 14 años	3

Información de Firmantes del Documento

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2026 16:11:58

CSV : CI2HDGVKT5ZCALCC



**ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA MARIA RODRIGO**

Distrito Chamartín

Dirección: Calle Mantuano, 51

Teléfono: 915152351

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	36
Formación básica	3º	6 años	24

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	De 8 a 14 años	2
Lenguaje musical	1º	A partir de 14 años	10

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Arpa	1º	De 8 a 14 años	1
Canto lírico	1º	A partir de 14 años	2
Canto moderno	1º	De 8 a 14 años	1
Canto moderno	1º	A partir de 14 años	2
Guitarra flamenca	1º	A partir de 14 años	3
Piano	1º	A partir de 14 años	3

Información de Firmantes del Documento

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2026 16:11:58

CSV : CI2HDGVKT5ZCALCC



**ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA ANTÓN GARCÍA ABRIL**

Distrito Villaverde

Dirección: Calle Doctor Martín Arévalo, 2

Teléfono: 917981051

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	12
Formación básica	3º	6 años	3
Formación básica	4º	7 años	4

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	De 8 a 14 años	4
Lenguaje musical	1º	A partir de 14 años	11

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Piano	1º	A partir de 14 años	1
Guitarra española	1º	A partir de 14 años	1
Guitarra eléctrica	1º	A partir de 14 años	1
Bajo eléctrico	1º	A partir de 14 años	1
Clarinete	1º	De 8 a 14 años	2
Clarinete	1º	A partir de 14 años	2
Flauta	1º	A partir de 14 años	1
Saxofón	1º	A partir de 14 años	2
Batería	1º	A partir de 14 años	1
Violín	1º	A partir de 14 años	1
Violoncello	1º	De 8 a 14 años	2

Información de Firmantes del Documento**MADRID**

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2026 16:11:58

CSV : CI2HDGVKT5ZCALCC



**ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA EL CAPRICHIO**

Distrito Barajas

Dirección: Calle Rambla, 31

Teléfono: 917420634

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	36
Formación básica	3º	6 años	1
Formación básica	4º	7 años	1

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	De 8 a 14 años	8
Lenguaje musical	1º	A partir de 14 años	13

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Batería	1º	A partir de 14 años	2
Bajo eléctrico	1º	A partir de 14 años	2
Canto	1º	A partir de 14 años	1
Contrabajo	1º	A partir de 14 años	2
Flauta	1º	De 8 a 14 años	1
Piano	1º	A partir de 14 años	1
Saxofón	1º	De 8 a 14 años	2
Saxofón	1º	A partir de 14 años	1
Trompeta	1º	De 8 a 14 años	1
Tuba	1º	A partir de 14 años	1
Violín	1º	A partir de 14 años	3
Viola	1º	De 8 a 14 años	2
Violoncello	1º	De 8 a 14 años	2

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2026 16:11:58

CSV : CI2HDGVKT5ZCALCC



**ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA MANUEL ALEJANDRO**

Distrito: Villa de Vallecas

Dirección: Calle Agustín García Malla, 4

Teléfono: 913328731

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	36

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	A partir de 14 años	13

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Canto	1º	A partir de 14 años	3
Clarinete	1º	A partir de 14 años	3
Saxofón	1º	A partir de 14 años	3
Trombón	1º	A partir de 14 años	3
Trompeta	1º	A partir de 14 años	1

Información de Firmantes del Documento

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2026 16:11:58

CSV : CI2HDGVKT5ZCALCC



**ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA CARMELO ALONSO BERNAOLA**

Distrito Fuencarral – El Pardo

Dirección: Avenida Soto Palacios, 7

Teléfono: 913340931

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	24
Iniciación musical	2º	5 años	1
Formación básica	3º	6 años	6
Formación básica	4º	7 años	2

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	De 8 a 14 años	9

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Acordeón	1º	De 8 a 14 años	1
Flauta	1º	De 8 a 14 años	3
Viola	1º	De 8 a 14 años	2
Violoncello	1º	De 8 a 14 años	3

Información de Firmantes del Documento



**ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA MANUEL VÁZQUEZ MONTALBÁN**

Distrito Tetuán

Dirección: Calle Francos Rodríguez, 67

Teléfono: 913118748

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	48

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	De 8 a 14 años	16
Lenguaje musical	1º	A partir de 14 años	13

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Acordeón	1º	De 8 a 14 años	1
Acordeón	1º	A partir de 14 años	3
Arpa	1º	De 8 a 14 años	1
Bajo eléctrico	1º	De 8 a 14 años	2
Batería	1º	De 8 a 14 años	1
Clarinete	1º	De 8 a 14 años	2
Fagot	1º	De 8 a 14 años	1
Flauta	1º	De 8 a 14 años	1
Flauta	1º	A partir de 14 años	3
Oboe	1º	A partir de 14 años	3
Saxofón	1º	De 8 a 14 años	1
Saxofón	1º	A partir de 14 años	3
Trompa	1º	De 8 a 14 años	3
Trompeta	1º	A partir de 14 años	1
Viola	1º	De 8 a 14 años	2
Violoncello	1º	De 8 a 14 años	1

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2026 16:11:58

CSV : CI2HDGVKT5ZCALCC





MADRID

Políticas Sociales,
Familia e Igualdad

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2026 16:11:58

CSV : CI2HDGVKT5ZCALCC



**ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE DÚO DINÁMICO**

Distrito Vicálvaro

Dirección: Bulevar Indalecio Prieto, 16

Teléfono: 913713317

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	36
Iniciación musical	2º	5 años	12

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	De 8 a 14 años	10
Lenguaje musical	1º	A partir de 14 años	12

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de
Canto moderno	1º	A partir de 14 años	3
Clarinete	1º	De 8 a 14 años	1
Flauta	1º	De 8 a 14 años	1
Guitarra	1º	De 8 a 14 años	1
Guitarra	1º	A partir de 14 años	3
Piano	1º	De 8 a 14 años	5
Piano	1º	A partir de 14 años	6
Violín	1º	De 8 a 14 años	1
Viola	1º	De 8 a 14 años	1

Información de Firmantes del Documento

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2026 16:11:58

CSV : CI2HDGVKT5ZCALCC



**ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA ALMUDENA CANO**

Distrito Arganzuela

Dirección: Pasaje de Tortosa, 4

Teléfono: 915062722

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	36
Iniciación musical	2º	5 años	3
Formación básica	4º	7 años	3

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	A partir de 14 años	15

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Bajo eléctrico	1º	A partir de 14 años	1
Canto lírico	1º	A partir de 14 años	3
Canto moderno	1º	A partir de 14 años	1
Percusión	1º	A partir de 14 años	3
Piano	1º	A partir de 14 años	3
Saxofón	1º	A partir de 14 años	1
Trompeta	1º	A partir de 14 años	3

Información de Firmantes del Documento

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2026 16:11:58

CSV : CI2HDGVKT5ZCALCC



**ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA ISAAC ALBÉNIZ**

Distrito de Carabanchel

Dirección: Calle Lonja de la Seda, 4

Teléfono: 915117273

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	48
Iniciación musical	2º	5 años	1
Formación básica	3º	6 años	1

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	De 8 a 14 años	3
Lenguaje musical	1º	A partir de 14 años	30

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Arpa	1º	A partir de 14 años	3
Bajo eléctrico	1º	A partir de 14 años	3
Contrabajo	1º	A partir de 14 años	3
Flauta	1º	A partir de 14 años	6
Oboe	1º	De 8 a 14 años	3
Oboe	1º	A partir de 14 años	6
Trombón	1º	A partir de 14 años	3
Trompeta	1º	A partir de 14 años	3
Violoncello	1º	A partir de 14 años	3

Información de Firmantes del Documento

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2026 16:11:58

CSV : CI2HDGVKT5ZCALCC



**ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA PLÁCIDO DOMINGO**

Distrito de Retiro

Dirección: Calle Téllez, 31

Teléfono: 914338558

MÚSICA

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	24
Iniciación musical	2º	5 años	1
Formación básica	3º	6 años	6

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	De 8 a 14 años	10
Lenguaje musical	1º	A partir de 14 años	14

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Arpa	1º	A partir de 14 años	3
Batería	1º	A partir de 14 años	3
Canto moderno	1º	A partir de 14 años	1
Clarinete	1º	A partir de 14 años	3
Contrabajo	1º	De 8 a 14 años	1
Flauta	1º	De 8 a 14 años	2
Flauta	1º	A partir de 14 años	3
Oboe	1º	De 8 a 14 años	3
Percusión	1º	A partir de 14 años	1
Trombón	1º	De 8 a 14 años	1
Trompa	1º	De 8 a 14 años	2
Violín	1º	De 8 a 14 años	1

Información de Firmantes del Documento





DANZA

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de
Formación básica danza	3º	6 años	2

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de
Lenguaje musical	1º	De 8 a 14 años	4
Lenguaje musical	1º	A partir de 14 años	12

Formación Especialidad

Asignatura	Curso	Edad	Número de
Danza clásica y española	1º	De 8 a 14 años	4
Danza contemporánea	1º	A partir de 14 años	12

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2026 16:11:58

CSV : CI2HDGVKT5ZCALCC



**ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA MARÍA DOLORES PRADERA**

Distrito Centro

Dirección: Calle Farmacia, 13

Teléfono: 917959898

MÚSICA

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	36
Formación básica	3º	6 años	3

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	De 8 a 14 años	4
Lenguaje musical	1º	A partir de 14 años	15

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Arpa	1º	De 8 a 14 años	3
Canto moderno	1º	De 8 a 14 años	1
Canto moderno	1º	A partir de 14 años	2
Flauta	1º	A partir de 14 años	3
Piano	1º	A partir de 14 años	3
Trompeta	1º	A partir de 14 años	1
Violín	1º	A partir de 14 años	3
Violoncello	1º	A partir de 14 años	3

DANZA

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de
Formación básica danza	3º	6 años	8

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2026 16:11:58

CSV : CI2HDGVKT5ZCALCC





Formación básica danza	4º	7 años	2
------------------------	----	--------	---

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	De 8 a 14 años	18
Lenguaje musical	1º	A partir de 14 años	24

Formación Especialidad

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Danza clásica y española	1º	De 8 a 14 años	8
Danzas urbanas	1º	De 8 a 14 años	10
Danza española	1º	A partir de 14 años	12
Danza contemporánea	1º	A partir de 14 años	12

CREACIÓN DIGITAL SONORA

Creación Digital Sonora

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Sonotrónica y laboratorio	1º	De 8 a 14 años	5
Sonología y proyectos	1º	A partir de 14 años	9

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de
Lenguaje musical	1º	De 8 a 14 años	5

Información de Firmantes del Documento



**ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA JOAQUÍN TURINA**

Distrito: Ciudad Lineal

Dirección: Calle Dalia, 4

Teléfono: 91 935 96 27

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	24
Formación básica	3º	6 años	6
Formación básica	4º	7 años	1

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	8-14 años	2

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Violonchelo	1º	8-14 años	1
Batería	1º	8-14 años	1

Información de Firmantes del Documento

**ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MORATALAZ**

Distrito: Moratalaz

Dirección: Calle Corregidor Diego de Valderrábano, 66

Teléfono: 91 862 47 23

Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	24
Formación básica	3º	6 años	6
Formación básica	4º	7 años	1

Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	8-14 años	2

Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Percusión	1º	8-14 años	1
Trompa	1º	8-14 años	1

Información de Firmantes del Documento

